

**PROMULGA ACUERDO N° 2086 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
CONVOCA A ELECCIÓN DE RECTOR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.177/2022.

ARICA, marzo 21 de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 29 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.305, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de Abril de 1994; Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; Decreto Exento N° 00.104/2022, de febrero 03 de 2022; Acuerdo N° 2086 de la Junta Directiva, de fecha marzo 18 de marzo de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en Sesión ordinaria N° 196, de Junta Directiva, celebrada el 18 de marzo de 2022, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, la convocatoria a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, conforme la nueva reglamentación contenida en Decreto exento N°00.140.2022, de 03 de febrero de 2022, mediante la cual se actualiza la normativa institucional en la materia, conforme lo establecido en la Ley 21.094, sobre universidades estatales.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del citado reglamento y habida consideración de la actual situación a nivel nacional y especialmente institucional, en virtud de la cual ya no existe estado de excepción y la mayor parte de las actividades se realizan de manera presencial, se ha estimado pertinente optar por la modalidad presencial manual como procedimiento de votación; no obstante, se deberán tomar todas las prevenciones necesarias para el debido cuidado de la salud de todos los participantes en dicho proceso.

Que, en este mismo sentido, cabe tener presente lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento para elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá el

cual señala que los académicos y académicas que se encuentren fuera del país, en desempeño de funciones vinculadas a la Universidad, relativas a su desarrollo profesional o académico, debidamente certificado por el Secretario/a de la Universidad, podrá optar por emitir su voto de manera no presencial, debiendo manifestar en el plazo indicado en el llamado a elecciones su voluntad en tal sentido.

DECRETO:

1. Promulgase Acuerdo N° 2086 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 196, realizada el 18 de marzo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2086

Se acuerda, por unanimidad de los Directores presentes, sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, convocar con fecha 21 de marzo de 2022, a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, para el período 2022 – 2026, cuya elección se realizará el 21 de abril de 2022, de manera presencial manual, pudiendo los electores con residencia en el extranjero votar telemáticamente, conforme al artículo 23 del Reglamento para la Elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá.”

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.305, Ley 21.094 y el Reglamento para la elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, según Decreto Exento N° 00.104/2022 de 03 de febrero de 2022, donde se establecen los procedimientos para la preparación, realización, escrutinio y validación de la elección de Rector o Rectora que concluye en la elección a realizarse el día viernes 21 de abril de 2022”.

Se incluye Cronograma, a saber:

CRONOGRAMA ELECCION DE RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPACA PERIODO 2022- 2026 REGLAMENTO DECRETO EXENTO 00.104.2022

DIA	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
LUNES	21.03.2022		Convocatoria.(según sesión ordinaria de 18 de marzo)
LUNES	21.03.2022		Comunicación nómina provisoria de electores válidos.

MIERCOLES	23.03.2022	12.30	Vence plazo de presentación reclamos nómina provisoria.
MIERCOLES	23.03.2022	15.30	Constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL).
VIERNES	25.03.2022		Resolución reclamos nómina provisoria. Consulta sobre sufragio a académicos que se encuentren en el extranjero.
LUNES	28.03.2022		Publicación Nómina Definitiva de electores válidos.
MARTES	29.03.2022		Inicio inscripción de candidaturas.
LUNES	04.04.2022	17:30	Vence plazo inscripción de candidaturas.
LUNES	04.04.2022	17:45	Validación de candidaturas en reunión TRICEL.
LUNES	04.04.2022		Sorteo público de vocales en reunión TRICEL.
MARTES	05.04.2022		Inicio campaña electoral
MARTES	19.04.2022		Vence plazo de campaña electoral.
MARTES	19.04.2022		Vence plazo de retiro de candidaturas.
JUEVES	21.04.2022		ELECCION
VIERNES	22.04.2022		Vence plazo de reclamos primera vuelta
LUNES	25.04.2022	17:00	Resolución de reclamos primera vuelta
LUNES	25.04.2022	17:30	Validación de elección (TRICEL)
MIERCOLES	27.04.2022	8:00	Eventual consulta en segunda vuelta (48 horas. Plazo)(si no se obtiene mayoría del 50% más 1).

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública y en la página web de la Universidad, conforme lo establecido en el Art. 3 del Reglamento contenido en el Decreto Exento N°00.104.2022.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

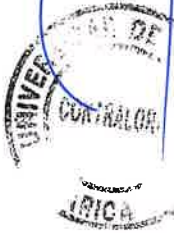


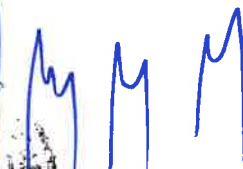
PAULA LEPE CAIONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

ADA.PLC.plc.





21 MAR 2022